



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



Oficio: ASE/OASE/AEMD/ 000500 /07/2016.

Asunto: Informe de Recomendaciones al Desempeño.

Fecha: Chetumal, Q. Roo; 19 de Julio de 2016.

"2016: AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA
ROO. FRUCTIFICAR LA RAZÓN: TRASCENDER NUESTRA CULTURA".

C. EDUARDO ELÍAS ESPINOSA ABUXAPQUI
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.
P R E S E N T E.

Del resultado de la misma y con fundamento en el artículo 77 párrafo sexto fracción II en su tercer y quinto párrafos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 10 tercer párrafo fracción II, 23 fracción VIII, 59, 60 fracción II, 67 fracciones I y XX y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 4°, 6° punto 1, 8°, 9° fracciones I, VIII y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en términos de los Oficios de Inicio de Auditoría número **ASE/OAS/AEMD/ADSM/0139/2016** y de la Orden de Auditoría Visita e Inspección número **ASE/OAS/AEMD/ADSM/0147/2016**, ambos de fecha 23 de febrero de 2016, adjunto al presente me permito enviar a usted el Informe de Recomendaciones al Desempeño constantes de 27 fojas útiles, resultado de la Auditoría que en la citada materia efectuó esta Auditoría Superior del Estado, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015.

Con relación a las recomendaciones contenidas en el presente, solicito que en un plazo de **5 días hábiles**, presenten la información y realicen las consideraciones que estimen pertinentes con respecto a las recomendaciones que se promueven, por lo que, en caso de no hacerlo, se incurrirá en responsabilidad y se harán acreedores a las sanciones establecidas en la ley respectiva. Este término podrá ser ampliado hasta por 5 días hábiles más, previa petición y si a juicio del Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado así lo amerita el caso en concreto; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 77 fracción II, en su párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

000500



Apercibido de que en caso de que éstas no sean atendidas en su totalidad dentro del término señalado, se le impondrá la sanción prevista en el artículo 97 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. Javier Félix Zetina González
Auditor Superior del Estado.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

28 JUL 2016

RECIBIDO
Kaviru
11:25 hr
PRESIDENCIA

- C.c.p.- Arq. Claudia Marisela Granados Méndez.- Secretaria General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- Lic. Jarumi Alejandra Villanueva Méndez.- Directora de Planeación del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- Lic. Teresita del Rocío Quivén Feria.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- C. William Souza Calderón.- Coordinación de Mercados y Rastros del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- C.c.p.- Lic. Francisco Alberto Flota Medrano.- Auditor Especial en Materia de Desempeño de la ASEQROO.- Edificio.
- C.c.p.- Lic. Luis Eduardo Anica Rodríguez.- Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO.- Edificio.
- C.c.p.- Lic. Ricardo Román Sánchez Hau.- Director de Auditoría al Desempeño al Sector Municipal.- ASEQROO.- Edificio.
- C.c.p.- Expediente / Minutario.

JFZG*FAFM*RRSH*mjpk

RECIBIDO
28 JUL 2016 12:04 HS
CONTRALORIA MUNICIPAL